



ACUERDO:- EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

VISTAS las documentales consistentes en:

a).- Copia de oficio No. **CREA/213/2020** de fecha 10 de marzo del año dos mil veinte, firmado por la Licenciada Kenia Ramírez García Jefa del Centro de Regulación Empresarial y Apertura; en el que manifiesta: “...*Por medio de la presente, solicito su apoyo e intervención para verificar el domicilio que a continuación enlisto, el cual cuentan con Cédula de Empadronamiento vigente en el Padrón de Comercio de la Dirección de Ingresos;...*” (sic).-----

b).- Oficio N° **CREA/202/2020** de fecha cuatro de marzo del presente año, firmado por la Licenciada Kenia Ramírez García Jefa del Centro de Regulación Empresarial y Apertura; en el que expresa: “...*Por medio de la presente, solicito de la manera más atenta se inicie procedimiento pertinente para liberar el domicilio de Av. 20 de Noviembre Oriente #532 Col. Álvaro Obregón. ...*” (sic).-

c).- Oficio **CREA/243/2020** de fecha 18 de marzo del dos mil veinte, firmado por la Licenciada Kenia Ramírez García Jefa del Centro de Regulación Empresarial y Apertura; en el que manifiesta: “...*Por medio de la presente solicito de la manera más atenta se inicie el procedimiento pertinente para liberar 3 (tres) domicilios que cuentan con antecedentes comerciales. Esto para poder dar continuidad a los trámites que ingresaron en este Centro de Regulación Empresarial y Apertura. ...*” (sic).-

== Los domicilios a los que aluden los oficios mencionados en los incisos a), b) y c) contienen los siguientes datos:-----

| N° | DOMICILIO | PADRON | NOMBRE | GIRO |
|----|---|--------|--|--|
| 1 | AV. A. RUÍZ CORTINES ESQ. FRANCISCO VASQUEZ COL. OBRERO CAMPESINA | 14846 | FINANCIERA COMPARTAMOS S.A. DE C.B.S.F.O.L. | SERVICIOS FINANCIEROS |
| | | 28708 | INSTITUTO MEXICANO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR A.C. | ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR |
| 2 | AV. 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE # 532 COL. ALVARO OBREGÓN | 10472 | ESPERANZA FERNÁNDEZ RUIZ | MISCELÁNEA, LECHE, FRUTAS Y VERDURAS |
| | | 20133 | ESPERANZA FERNÁNDEZ RUIZ | ABARROTOS, VINOS, LICORES, CERVEZA EN B/C, CARNES FRÍAS Y ULTRAMARINOS |
| 3 | DELFINO VALENZUELA # 200-A COL. RAFAEL LUCIO | 5828 | ADHESIVOS CERAMICOS MEXICANOS S.A. DE C. V. | BODEGA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION |
| 4 | REVOLUCIÓN NO. 74 COL. CENTRO | 663 | PABLO ESCOBAR MUÑOZ | RELOJERÍA Y JOYERÍA |
| | | 4733 | ESLAGUE INTERNACIONAL S.A. DE C.V. | COMPRA VENTA, TALLER Y FORNITURA DE RELOJERÍA EN GENERAL |
| 5 | TEODORO AVENDAÑO NO. 10 COL. FRANCISCO FERRER GUARDIA | 21642 | GERARDO MUÑOZ SALAZAR | CARPINTERÍA |

==Por lo anterior, tomando en consideración que el Departamento de Inspección y Atención Comercial, imponiéndose del contenido de los oficios arriba mencionados, verificó los domicilios a solicitud de la Jefa del Centro de Regularización Empresarial y Apertura; constatando la inexistencia de estos comercios, como se advierte en la documentación soporte, en los que **confirmó que los negocios ya no existen**, por lo que es necesario cancelarles la Cédula de Empadronamiento y/o Licencia de Funcionamiento para poder dar continuidad a **Nuevos Trámites de Apertura**.-----



==Por lo que, esta autoridad es competente en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 115 fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo y fracción XIII de la Constitución Política Local; 34, 35 fracción XIV, XLII, 67, 115 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1, 74, 75 y 76 del Bando de Policía y Gobierno de Xalapa; 14, 18 fracción IX y XXXIII, 19 fracción XVI, 69, 70 fracción XII y XXVII y 71.4 inciso b) del Reglamento de la Administración Pública Municipal; 1, 13 fracciones IV y VIII, 15 fracción VIII del Reglamento para el Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Xalapa; 45, 47, 50, 121, 122, 124, 125, 126, 127, 139, 145, 146, 147 y 150 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado; para acordar: **EL INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN CONTRA DE: FINANCIERA COMPARTAMOS S.A. DE C.B.S.F.O.L., INSTITUTO MEXICANO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR A.C., ESPERANZA FERNÁNDEZ RUIZ, ESPERANZA FERNÁNDEZ RUIZ, ADHESIVOS CERAMICOS MEXICANOS S.A. DE C. V., PABLO ESCOBAR MUÑOZ, ESLAGUE INTERNACIONAL S.A. DE C.V. y GERARDO MUÑOZ SALAZAR ; PARA CANCELAR SUS CÉDULAS DE EMPADRONAMIENTO Y/O LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO**, con base en el artículo 38 fracción X del Bando de Policía y Gobierno toda vez que, suspendieron actividades por un plazo mayor a ciento ochenta días naturales por lo que, con fundamento en el artículo 145 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado, regístrese en el libro de gobierno el presente procedimiento con el número **DDE/SC/012/2020**, y en términos de lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Federal se citan a los titulares de la cédula de empadronamiento y/o licencia de funcionamiento a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS** que tendrá verificativo en hora abierta partir de las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS HASTA LAS CATORCE HORAS** del día **TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, en el que deberán comparecer a la Dirección de Desarrollo Económico, sito en la calle de Ursulo Galván número diecisiete Zona Centro de esta ciudad, con su identificación oficial, indicándoles que de considerarlo necesario deberán asistirse de un abogado de su confianza, para que ofrezcan pruebas en su defensa y aleguen lo que a sus intereses convenga, en relación a la suspensión de sus actividades contempladas en la cédula de empadronamiento y/o licencia de funcionamiento.-----

==Por otra parte, y en virtud de que los propietarios titulares de las licencias de funcionamiento y/o cédulas de empadronamiento citados líneas arriba, **desocuparon los locales comerciales** como lo informó el Jefe del Departamento de Inspección y Atención Comercial, a través de los oficios: No. **DIAC/0603/2020 Sector Oeste** de fecha once de marzo del año dos mil veinte, **DIAC/0509/2020 Sector Sur** de fecha tres de marzo del año dos mil veinte, **DIAC/0398/2020 Sector Norte** del once de marzo del dos mil veinte, **DIAC/0385/2020 Sector Centro** del trece de marzo del presente año y **DIAC/0604/2020 Sector Oeste** de fecha 11 de marzo del año dos mil veinte; documentos soporte conteniendo actas circunstanciadas, fotografías y las visitas de inspección realizadas a dichos comercios por personal adscrito al Departamento de Inspección y Atención Comercial; **constatando que dichos comerciantes incumplieron una de sus obligaciones como contribuyentes, de dar aviso a la Tesorería Municipal, en el término de treinta días hábiles posteriores, respecto al cese de actividades o de funcionamiento definitivo de su negociación, para su anotación correspondiente en el Padrón Fiscal del Municipio**, conforme a lo establecido en la fracción XI del artículo 62 del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa.-----

== Por lo anterior, al estar desocupados los domicilios fiscales de los comercios de referencia, se ordena su citación por **ESTRADOS** de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página electrónica del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz (<https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx>) **por cinco días consecutivos** como lo señala el artículo 37 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz. Por lo tanto, gírese oficio a la Coordinación de Comunicación Social de este Ayuntamiento, para los efectos antes señalados-----

==ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA, EL INGENIERO GERARDO MARTÍNEZ RÍOS, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XALAPA.-----



LIC. MAURICIO VILLA AMEZCUA
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE

Por este conducto, y por ser asunto de competencia conforme a lo establecido en los artículos 44 y 45 fracciones II y VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal le envío copia del Acuerdo de Inicio de Procedimiento Administrativo no. **DDE/SC/012/2020**, iniciado en contra de los negocios enlistados en dicho documento; ya que suspendieron sus actividades comerciales sin dar el aviso correspondiente

Lo anterior para que publique el Acuerdo a la brevedad, en la Página Institucional del Ayuntamiento de Xalapa Veracruz (**<https://ayuntamiento.Xalapa.gob.mx>**), como lo establece el artículo 37 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz, documento que deberá permanecer publicado por cinco días consecutivos. Así mismo deberá dejar constancia de la difusión y/o notificación, y mandar posteriormente el respaldo correspondiente (captura de pantalla), a esta Dirección, para que se anexe al expediente.

Agradeciendo de antemano su apoyo, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
XALAPA VER. A 18 DE JUNIO DEL 2020

ING. GERARDO MARTÍNEZ RÍOS
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

C.c.p.- C. P. Raúl de la Fuente Polanco.-Director de Ingresos.- Para su conocimiento
C.c.p.- Lic. Alfonso Osegueda Cruz.-Secretario del Ayuntamiento de Xalapa.- Para su conocimiento
C.c.p.- Lic. Guilebaldo Víctor Flores Lomán.-Subdirector de Comercio.- Mismo fin
C.c.p.- Lic. Kenia Ramírez García.-Jefa del Centro de Regulación Empresarial y Aperturas.- Mismo fin
C.C.P. - Archivo/Minutario/Lic.GVFL/ Lic. AHC/ycm



LIC. ALFONSO OCEGUEDA CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE XALAPA
PRESENTE

Por este conducto y por ser asunto de su competencia, conforme lo establece el Artículo 20 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal, le envío copia del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo no. **DDE/SC/012/2020**, iniciado en contra de los negocios enlistados en dicho documento; ya que suspendieron sus actividades comerciales sin dar el aviso correspondiente

Lo anterior para que publique dicha Acuerdo a la brevedad posible, en la Tabla de Avisos de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, como lo establece el artículo 37 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz, documento que deberá permanecer publicado por cinco días consecutivos. Así mismo deberá dejar constancia de la difusión y/o notificación, y mandar posteriormente el respaldo correspondiente a esta Dirección, para que se anexe al expediente.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
XALAPA VER. A 18 DE JUNIO DEL 2020

ING. GERARDO MARTÍNEZ RÍOS
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

C.c.p.- C. P. Raúl de la Fuente Polanco.-Director de Ingresos.- Mismo fin
C.c.p.- Lic. Kenia Ramírez García.-Jefa del Centro de Regulación Empresarial y Apertura.-Mismo fin
C.C.P. - Archivo/Minutario/Lic.GVFL/ Lic. AHC/ycm



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Úrsulo Galván # 17 Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 1650937

